

23 de septiembre de 2019

Estimados padres, tutores, estudiantes y miembros del personal del Sistema Escolar del Condado de Barrow,

Me he vuelto cada vez más consciente de que ha habido algunas preocupaciones crecientes entre muchos en nuestras escuelas y comunidad con lo que se percibe como un aumento en varias áreas de comportamientos negativos de los estudiantes en nuestro Sistema. Esto ha causado que los miembros del liderazgo del Sistema escolar, nuestros administradores escolares y miembros de nuestra Junta Ejecutiva de Educación se involucren recientemente en una discusión explicita con respecto a estos comportamientos y las repercusiones para los estudiantes que toman las malas decisiones de participar en ellos.

La misión del Sistema Escolar del Condado de Barrow es "Asegurar una educación excepcional que lleve a cada estudiante a convertirse en un ciudadano de alto rendimiento y responsable".

La prioridad número uno del Sistema Escolar del Condado de Barrow es proporcionar un ambiente seguro y ordenado que es necesario para que tenga lugar la enseñanza y el aprendizaje.

Estamos altamente comprometidos con las siguientes declaraciones:

- Todos los estudiantes tienen el derecho fundamental de poder aprender en una atmósfera segura y propicia para el aprendizaje.
- Todos los maestros tienen el derecho fundamental de enseñar en una atmósfera segura y propicia para la enseñanza y el aprendizaje.
- Todos los miembros del personal tienen el derecho fundamental de trabajar en una atmósfera segura y propicia para un trabajo productivo y significativo.

Con lo anterior en mente, le escribo para informarle sobre el siguiente incremento inmediato en el énfasis que pondremos en ciertas áreas de nuestro Código de Conducta Estudiantil y la implementación de procedimientos disciplinarios relacionados. Si bien estas opciones ya están presentes en nuestro código de conducta actual como parte de las listas de posibles elementos correctivos, en este momento estamos reduciendo las opciones disciplinarias disponibles para proporcionar un mensaje claro y directo de que estos comportamientos no serán tolerados o tratados con intervenciones mínimas.

#### **Autobuses Escolares**

## Peleas y violencia

Las peleas y la violencia no serán toleradas en el Sistema Escolar del Condado de Barrow.

Pelear o cometer un acto violento en un autobús escolar del Condado de Barrow resultará en lo siguiente:

Los estudiantes de preparatoria y secundaria serán suspendidos con la opción de asistir al Programa de Educación Alternativa durante al menos un semestre y se pueden presentar los cargos legales correspondientes. Un segundo incidente de agresión dará como resultado la suspensión de un año con la opción de asistir al Programa de Educación Alternativa o la expulsión del sistema escolar, así como posibles cargos legales adicionales.

Los estudiantes de primaria serán suspendidos del autobús por al menos un semestre.

## Otras interrupciones al orden

Todos los niveles: otros incidentes disruptivos resultarán en 1 advertencia o 2 días fuera del servicio de autobús, dependiendo de la gravedad del incidente. Cualquier interrupción al orden posterior resultará en la suspensión del servicio de autobús por al menos un semestre.

# **Campus Escolares**

#### Peleas y violencia

Las peleas y la violencia no serán toleradas en el Sistema Escolar del Condado de Barrow.

Los estudiantes de preparatoria y secundaria que participen en una pelea o cometan un acto violento en el campus o en un evento escolares serán suspendidos con la opción de asistir al Programa de Educación Alternativa durante al menos un semestre y es posible que se presente cargos legales correspondientes. Un segundo incidente de agresión dará como resultado la suspensión de un año con la opción de asistir al Programa de Educación Alternativa o la expulsión del sistema escolar, así como posibles cargos legales adicionales.

Los estudiantes de primaria involucrados en una pelea o que de otra manera cometan un acto violento serán suspendidos por un mínimo de 3 días por la primera ofensa y una segunda ofensa resultarán en más días de suspensión.

## <u>Teléfonos celulares y relojes inteligentes</u>

Todos los niveles escolares (para la escuela que actualmente permiten el uso de teléfonos celulares en el campus): ningún estudiante tiene derecho a traer el teléfono celular a la escuela, y cuando los estudiantes se les permite hacerlo, lo hacen a discreción de la administración de su escuela. La tercera vez que un estudiante es disciplinado debido a cualquier tipo de uso

indebido de teléfono celular no se le permitirá tener un teléfono celular "inteligente" (incluidos relojes inteligentes) en la escuela por el resto del ciclo escolar.

Invadir la privacidad de otra persona mediante el uso de un teléfono celular, filmar a un estudiante que tiene una emergencia médica u otros estudiantes involucrados en una pelea o acto de violencia con un teléfono celular nunca es un uso aprobado de teléfonos celulares en la escuela y distribuir cualquier video de una pelea o un acto de violencia resultará en una suspensión con la opción de asistir al Programa de Educación Alternativa durante al menos un semestre, así como la perdida de los privilegios de teléfonos celulares "inteligentes" (incluidos los relojes inteligentes) en la escuela por el resto del tiempo en que el estudiantes esté en el Sistema Escolar del Condado de Barrow. También se pueden presentar cargos legales apropiados a los estudiantes que publican dichos videos en las redes sociales o los distribuyen de otra manera.

Por favor tenga en cuenta que reconocemos que muchos padres desean tener acceso a sus hijos mediante el uso del teléfono celular durante el horario escolar o actividades extracurriculares. En los casos en que un estudiante ha perdido los privilegios de un teléfono celular, la administración del edificio puede aprobar un teléfono celular estándar solo de voz (sin internet, sin cámara, sin mensajes de texto, etc.) basado en el caso individual.

# La intimidación en cualquier lugar de los estudiantes del Sistema Escolar del Condado de Barrow

En el Sistema Escolar del Condado de Barrow definimos la intimidación de la manera siguiente:

- 1. Cualquier intento o amenaza intencional de infligir o causar daño a otra persona junto con una habilidad aparente y actual de poder causarlo;
- 2. Cualquier manifestación intencional de fuerza que posiblemente le dé a la víctima razones para temer o esperar daño físico (corporal) inmediato; o
- 3. Cualquier acción o acto intencional o por escrito, o verbal, o física, que cualquier persona razonable podría percibir como intento de amenazar, acosar, o intimidar, la cual:
  - **a.** Causa daño físico sustancial a otra persona según la definición del Código Sección 16-5-23.1 o daño físico visible tal como definido en el Código Sección 16-5-23.1;
  - b. Ocasiona la interferencia sustancial de la formación educativa del estudiante;
  - **c.** Resulta tan severo, persistente, o persuasivo que está creando un ambiente educativo de intimidación o de amenaza; o
  - **d**. Tiene como resultado el efecto de interrumpir sustancialmente el funcionamiento y dirección de la escuela.

**Favor de notar:** Es importante que los padres o custodies legales y los estudiantes se den cuenta de la diferencia entre los actos desagradables y la intimidación. En realidad, no es que cada acto de una naturaleza antipática o malhumorada alcance al nivel de ser la intimidación.

En el Estado de Georgia, las acciones deben de ocasionar un impacto de entre los cuatro impactos listados anteriormente (a-d) para que cumpla con la definición de la intimidación del Estado. Ésta es una distinción que todos necesitan saber y entender claramente. Mientras no aceptamos ni condonamos de ninguna manera los comportamientos de intimidación, es sumamente importante que identifiquemos correctamente estas acciones.

Tomando en cuenta todo esto, la intimación es un comportamiento no deseado y agresivo de entre los niños de la edad de la escuela que tiene como factor un desequilibrio de poder o real o percibido. <u>Se repite este comportamiento</u>, o existe el potencial de repetirlo, por un tiempo prolongado.

Según la página de Web de *Stopbullying.gov*, para que se considere la acción una de intimidación, el comportamiento o acción <u>tiene que ser algo agresivo y casi siempre va a consistir en:</u>

- Un desequilibrio de poder: Los niños que emplean su poder tal como el poder de fuerza física, el acceso a información vergonzosa o humillante, o sus propias popularidades con otros niños ---para controlar o dañar a otros niños. El desequilibrio de poder podrá cambiar con el tiempo y con situaciones diferentes, aun con las mismas personas.
- La repetición: Los comportamientos de intimidación suceden <u>más de una vez</u> o tienen el potencial de ocurrir más de una vez.

La intimidación podrá incluir tales acciones como las amenazas, difundir los rumores, atacando verbal o físicamente a otra persona, y con intención excluir del grupo a otras personas.

Recurso: https://www.stopbullying.gov/what-is-bullying/index.html

Cualquier caso de intimidación <u>confirmado por la administración</u> basado en la información presentada anteriormente y que incluya el impacto requerido (a-d) va a ocasionar lo siguiente:

Los estudiantes de la preparatoria y de la secundaria van a recibir una suspensión de la escuela con la opción de poder asistir al Programa de Educación Alternativa durante por lo menos un semestre. Una segunda ofensa ocasionará la suspensión de la escuela durante un ciclo escolar entero (un año) con la opción de poder asistir al Programa de Educación Alternativa.

Los estudiantes de la escuela primaria van a recibir una suspensión de por lo menos 3 días por la primera ofensa y un segundo incidente ocasionará días adicionales de suspensión. Las consecuencias listadas aquí existen además de cualquier medida de prevención de intimidación ya tomada por la escuela del estudiante.

# Los Vapes / Cigarrillos Electrónicos

Está prohibido usar o poseer cualquier clase de vape o cigarrillo electrónico en la propiedad o vehículo (edificios, tierras, autobuses, etc.) del Sistema Escolar. Las consecuencias relacionadas con la posesión de un estudiante de cualquiera clase de cigarrillo electrónico o vape son:

- Primera ofensa, 1 día de suspensión fuera de la escuela
- Segunda ofensa, 3 días de suspensión fuera de la escuela
- Tercera ofensa, la suspensión completamente de la escuela con la opción de asistir al programa de educación alternativa durante por lo menos un semestre.

También es posible que haya consecuencias adicionales dependiendo de lo que en realidad se fuma en el cigarrillo electrónico (p.ej., tabaco o marihuana) y/o si lo usó el estudiante en la escuela o durante una actividad escolar o si está el estudiante bajo la influencia de una sustancia no autorizada en la escuela.

Mientras no deseamos retirar a ningún estudiante del ambiente de aprendizaje de una escuela nuestra, debemos reconocer que las acciones tomadas por ciertos individuos podrán impedir que otros tengan el derecho de participar en el mejor ambiente de aprendizaje que sea posible y que debemos responder a estas acciones con determinación y rapidez. Ésta será la norma dentro de nuestras escuelas y vamos a tomar medidas proactiva y vigorosamente para asegurarnos de la consistencia de este ideal. Nuestros administradores de las escuelas van a apoyar este ideal y van a esforzarse más para tomar estos pasos necesarios con regularidad.

Los estudiantes de educación especial van a recibir los derechos de debido proceso apropiados del Plan Educativo Individualizado relevantes al cualquier incidente descrito en esta carta, y todos los estudiantes asignados al programa de escuela alternativa van a tener la oportunidad de debido proceso a través de un tribunal independiente en caso de que los padres escojan ejercer este derecho.

En resumen, quisiera darle las gracias a la mayoría de los padres, estudiantes, y personal de la escuela que escoge trabajar juntos todos los días para que nuestras escuelas sean lugares de un ambiente positivo para el aprendizaje y donde puedan suceder cosas fenomenales.

Dr. Chris McMichael Superintendente Sistema Escolar del Condado de Barrow